



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): RENGIFO PEREZ NIRIA
Título Habilitante: 17-TAH/P-MAD-A-018-11
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / IBERIA
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 161-2011-GOREMAD-GGR-PRMEFFS/ATFFS-TAHUAMANU
Inicio de vigencia del Plan: 25/05/2011
Zafra: 2011-2012
Volumen del Plan(m3): 545.3
Consultor/Regente que suscribió el plan: MARTINEZ MACEDA GILBER RIGOBERTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 24/04/2012, **Término:** 25/04/2012
Nro Res. Inicio PAU: 662-2012-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 645-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.54U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Amburana cearensis / Ishpingo		18.306	6.5	6.5	100%	35,5%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2	<i>Chorisia integrifolia</i> <i>Lupuna</i>		95.895	95.809	88.945	92,8%	92,8%
3	<i>Coumarouna odorata</i> <i>Shihuahuaco</i>		138.55	138.241	110.39	79,9%	79,7%
4	<i>Couratari sp.</i> <i>Misa</i>		90.15	5.782	5.782	100%	6,4%
5	<i>Hymenaea sp.</i> <i>Azúcar huayo</i>		65.127	59.411	40.274	67,8%	61,8%
6	<i>Myroxylon balsamum</i> <i>Estoraque</i>		53.854	42.519	42.519	100%	79%
7	<i>Schizolobium sp.</i> <i>Pashaco</i>		32.149	32.145	28.699	89,3%	89,3%
8	<i>Sickingia tinctoria</i> <i>Guacamayo caspi</i>		25.69	9.091	9.091	100%	35,4%

Fuente: Resolución N° 645-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Apuleia molaris</i> <i>Ana caspi</i>		25.58	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 24/12/2024 12:33:42

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.